



109 *2014-02-20

NORMA DE CARÁCTER GENERAL N°

REF.: MODIFICA TÍTULO V SOBRE SISTEMA SOLIDARIO DE PENSIONES Y TÍTULO VII SOBRE BONIFICACIÓN POR HIJO NACIDO VIVO PARA LAS MUJERES, DEL LIBRO III DEL COMPENDIO DE NORMAS DEL SISTEMA DE PENSIONES.

Santiago,

En uso de las facultades legales que confiere la ley a esta Superintendencia, en particular, el artículo 47 N° 6 de la Ley N° 20.255, se introducen las modificaciones contenidas en la presente Norma de Carácter General, a los Títulos V y VII del Libro III del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.

- I. Modifícase el Título V. SISTEMA SOLIDARIO DE PENSIONES, de acuerdo a lo siguiente:**

Reemplázase la expresión “que cotizan para salud en el citado Fondo”, contenida en el último párrafo, del Capítulo IV. COTIZACIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 85 DEL DECRETO LEY N°3.500 Y DESCUENTOS VOLUNTARIOS, de la Letra C. PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ, por “de las citadas pensiones”.

- II. Modifícase el Título VII. BONIFICACIÓN POR HIJO NACIDO VIVO PARA LAS MUJERES, de acuerdo a lo siguiente:**

- 1. Agrégase en el primer párrafo del número 3, del Capítulo III. Requisitos y beneficios, pasando el punto a parte a ser punto seguido, el siguiente texto:**

“Se exceptúan de lo anterior, quienes perciban PBS de Vejez y sean afiliadas al D.L. N° 3.500 sin derecho a pensión, con saldo cero al 1° de julio de 2008 en su cuenta de capitalización individual por concepto de cotizaciones obligatorias. En este caso, la bonificación por hijo la recibirán en su calidad de beneficiarias del Sistema de Pensiones Solidarias.”

2. Agrégase en el párrafo único del número 2, del Capítulo VII. Forma de pago de la bonificación, pasando el punto a parte a ser punto seguido, el siguiente texto:

“Igual modalidad de pago tendrá la bonificación de quienes perciban una PBS de Vejez y sean afiliadas al D.L. N° 3.500 sin derecho a pensión, con saldo cero al 1° de julio de 2008 en su cuenta de capitalización individual por concepto de cotizaciones obligatorias.”

III. VIGENCIA

La presente Norma de Carácter General comenzará a regir a contar de esta fecha.


LUIS FIGUEROA DE LA BARRA
Superintendente (S) de Pensiones



The stamp is circular with the text "SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES" around the top edge and "SUPERINTENDENTE SUBROGANTE" in the center. A small star is at the bottom.